



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2817/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/06/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario EDUARDO CARLOS FUENTES LARA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a VALLENAR, para Visita inspectiva a terreno debido al traslado de un petroglifo en la ciudad de Vallenar. Paralelamente, se visitaron los inmuebles de alto valor patrimonial en el centro de Vallenar y se aprovechó de inspeccionar el estado de conservación de los Monumentos Históricos en la comuna de Freirina.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EDUARDO CARLOS FUENTES LARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de



1748894003016847



1748979707704



VALLENAR a contar del 26 de mayo de 2025 y hasta el 26 de mayo de 2025,
con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

3 JUN 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. 1 día al
40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1748894003016847



1748979707704

